Bucaramanga

CDMB_02471
19/03/2025

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1148 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"Movimientos de tierra con maquinaria amarilla cerca de la franja de protección de una fuente hídrica que está afectando el medio ambiente del sector"(…),* nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 20 de enero de 2025, llegando al sector entre la parte posterior de la zona infantil de Villas de San Francisco y el barrio el Manantial del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°03'54.306" **E:** - 73°05'25.168", encontrando lo siguiente:

- Se observa la realización de actividades de descapote y retiro de la cobertura vegetal en un área aproximada de 1500 m². En dicha zona se identificaron diversas especies arbóreas, como heliconias, así como algunas especies arbustivas.

- Asimismo, se observa abundante acumulación de residuos sólidos, tales como plásticos, muebles, papel y restos de poda, dispuestos en toda la zona del terreno paralela al área de juegos infantiles de Villas de San Francisco. Según lo informado por el propietario del predio, dichos residuos han sido dispuestos por terceros y han sido acumulándose de manera gradual durante varios años.

- De igual manera, el propietario del predio comentó que la limpieza del terreno se inició de forma manual, utilizando herramientas menores; sin embargo, debido a la gran cantidad de residuos sólidos acumulados, decidieron utilizar maquinaria amarilla tipo pajarita para remover el material restante.

- Tras realizar un recorrido por toda el área objeto de la intervención, no se evidenció la presencia de madrigueras ni de especies de fauna afectadas por la actividad. Tampoco se encontraron vestigios de especies forestales afectadas o intervenidas con las actividades desarrolladas. No obstante, la comunidad informó que evidenciaron desplazamiento de algunos animales como Osos Hormigueros, Iguanas y Ardillas.

- Al momento de la inspección, la persona que atiende la visita presentó un documento con fecha del 22 de noviembre de 2024, en el cual se autoriza la poda de un Caracolí, limpieza y macaneo (proceso de remoción manual de vegetación o maleza) del predio de forma manual.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 1.

Fotografía 2.

Fotografía 3.

Fotografía 4.

Fotografía 5.	*Fotografía 6.*

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollan en el predio identificado con cédula catastral No. **01-01-0006-0007-000**, los cuales se encuentran en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos de intervención están en un área categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales.**

Cabe mencionar que al momento de la inspección ocular se hizo presente varias personas de la comunidad, quienes manifiestan su preocupación por las intervenciones y lo que se pueda estar considerando realizar por parte del propietario del predio cerca a la fuente hídrica, de lo cual entre las partes (comunidad y propietario del predio el señor Edgar Mauricio Parra) se aclaró el tema, manifestando el propietario que solo pretendía limpiar el predio debido a la cantidad de material vegetal(residuo de poda) y de residuos sólidos que han dispuesto, pero que no pretende talar especies forestales.

Al respecto como resultado de lo conversado al momento de la inspección ocular, se acuerda entre las partes que para recuperar la biomasa intervenida con las actividades de descapote del terreno, se realice la plantación de individuos arbóreos de especies forestales, contemplando la siembra de por lo menos quince (15) árboles forestales y respetar los aislamientos de la fuente hídrica innominada identificada con código 115 que discurre por el sector, a lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo.

En el mismo sentido, nos permitimos remitir copia de la presente comunicación a la alcaldía municipal de Floridablanca, para que conforme a sus funciones y competencias realice las verificaciones e intervenciones que considere pertinentes dentro del predio teniendo en cuenta la información mencionada y la normatividad vigente, toda vez que la situación principal identificada corresponde a una intervención del recurso suelo (descapote) que hacen parte del ordenamiento territorial del municipio.

Por lo expuesto y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, además de dar cumplimiento a lo conciliado al finalizar la visita de inspección ocular, la CDMB se procedió a requerir al propietario del predio para que realice las acciones mencionadas y acordadas el día de la inspección ocular, las cuales garantizarán que el desarrollo de las actividades no ocasionen alguna afectación a los recursos naturales, actuaciones de las cuales esta Autoridad Ambiental realizará la respectiva verificación del cumplimiento de lo requerido y en caso de observarse incumplimiento, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Copia: Doctor:
JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: contactenos@floridablanca.gov.co
Calle 5 No. 8 – 25, Casco Urbano
Floridablanca, Santander.

Ingeniero:
ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: planeacion@floridablanca.gov.co
Calle 5 No. 8 – 25 casco urbano, Floridablanca
Floridablanca, Santander.

Señores:
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: interior@floridablanca.gov.co
Floridablanca, Santander.

Proyectó:	Félix Santiago Pedroza Pinto	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA-GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental - Profesional Universitario SEYCA – GEA	
	Daren Rocío Meneses	Ingeniera Forestal- Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		